

del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria de 19 de diciembre de 1969 y en el orden de preferencia señalado en el número 4 del artículo 59 en relación con el número 2 del artículo 61 del propio Estatuto, y la situación del que resulte nombrado será lo establecido en el número 4 del artículo 28 del mismo texto legal. En defecto de ellos, se cubrirá la vacante entre Funcionarios de la Corporación Provincial, con cuatro años de servicios en propiedad y que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

La resolución del concurso será notificada individualmente a cada uno de los concursantes y el que resulte electo presentará en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos a que se refiere el artículo 59 del Estatuto números 4 y 5.

El acuerdo de designación del Recaudador electo podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La fianza podrá ser individual, por 1.368.884,40 pesetas (un millón trescientas sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos), o bien colectiva, con los restantes Recaudadores de la provincia y en la cuantía de 369.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato período semestral, o en la fecha que se le señale si no se hubiera efectuado el cargo de valores en voluntaria.

Los premios serán los siguientes:

a) El 1,12 por 100 sobre los ingresos de Contribuciones e Impuestos del Estado verificados en período voluntario de cobranza.

b) El 50 por 100 de los recargos de prórroga de valores en recibo que correspondan a la Diputación en valores del Estado.

c) El 50 por 100 sobre la participación que corresponda a la Diputación en Ingresos de ejecutiva y certificaciones.

d) El 1,25 por 100 sobre los ingresos correspondientes a los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana verificados en período voluntario de cobranza.

e) El 0,25 por 100 en concepto de premio de buena gestión sobre los ingresos correspondientes a Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana.

f) El 50 por 100 sobre la participación en ingresos de ejecutiva de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana.

g) El 4 por 100 sobre los ingresos correspondientes a otros Arbitrios municipales verificados en período voluntario de cobranza.

h) El 5 por 100 sobre los ingresos en período voluntario correspondiente a Arbitrios Provinciales.

i) El 50 por 100 del recargo de apremio correspondiente a los ingresos por certificaciones de toda clase de Arbitrios y Contribuciones de la Diputación.

j) El 50 por 100 del premio de cobranza de Entidades.

k) El importe íntegro de la recompensa especial del 0,25 por 100 de la suma total recaudada en voluntaria que mantenga o supere el 95 por 100 del total importe de los valores cargados por el Estado.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147 de fecha 20 de junio.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes legales se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar.

Tarragona, 10 de julio de 1970.—El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.—El Presidente accidental, José Clúa Quisales.—4.234-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de esta capital.

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Segunda de esta capital, de conformidad con el artículo 40-2 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y podrán concurrir también los funcionarios idóneos de esta Corporación Provincial.

El cargo medio por recibos en voluntaria durante el último bienio es de 80.421.894 pesetas, por lo que, a tenor del artículo 50 del precitado cuerpo legal, queda clasificada en categoría primera, garantizándose al Recaudador una asignación mínima de 400.000 pesetas.

El premio de cobranza será: En voluntaria, el 0,90 por 100 de la recaudación por este concepto; en ejecutiva, el 0,40 por 100

de las participaciones en recargos de apremio. Percibirá también el 75 por 100 en la recompensa especial que perciba la Diputación con referencia a esta Zona.

La fianza será de 2.682.850 pesetas, importe del 3 por 100 del cargo precitado.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador efectuado por esta excelentísima Corporación Provincial podrá ser recurrido ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo y forma que determina la norma primera del artículo 65 del mencionado Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria.

El anuncio íntegro de esta convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 11 del mes en curso, conteniendo las bases para este concurso, aprobadas al efecto por la Diputación en sesión plenaria celebrada el 19 de junio próximo pasado.

Zaragoza, 13 de julio de 1970.—El Presidente.—4.261-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba relativa al concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de los servicios técnicos de esta Corporación.

En virtud de impugnación promovida por el Ilustrísimo señor Director de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid contra el Tribunal calificador designado por esta Corporación en el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, el Tribunal de referencia queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Amorrich Ramiro o su sustituto, don Manuel de Moya y de Moya, y don Angel Jausás Abarca, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Emilio Sicilia Ródenas, como titular, o don Ricardo Allué Chico, como suplente, Catedráticos numerarios de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Francisco Padilla Pérez o don Francisco Roca Galazo, en representación del Colegio profesional; don José María Carrere Carrasco, Ingeniero de Caminos de esta Corporación, y don Bonifacio Villarejo Montebano, Secretario general interino de este Ayuntamiento.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal, por delegación del señor Secretario general.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 9 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.241-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo relativa a la selección para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Admitidos:

D. Mario Hernández Álvarez
D. Jesús Álvarez Valle
D. Avelino Peláez Martínez
D. Alfonso Linares Salvador.

Excluidos: Ninguno.

Tribunal designado

Presidente: Don Manuel Álvarez Buylla y L. Villamil o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales: Don Vicente de la Vallina Velarde, y, como suplente, don Rafael Juegas Martínez, en representación del Profesorado oficial; don Luis Hevia Bercueto, Jefe de la Policía Municipal; don Santiago Fontanes Baena, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Joaquín Veiga Guerra, y, como suplente, don Francisco Tabar Alonso del Campo, en representación de la Jefatura de Tráfico, y el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, don Alejandro Rebollo Álvarez, o, por su delegación, don Luis Arce Monzón.

Comienzo de los ejercicios

A las dieciséis treinta horas del día 26 de agosto de 1970, en la Casa Consistorial.

Orden de actuación, según sorteo realizado

1. D. Jesús Álvarez Valle.
2. D. Alfonso Linares Salvador.
3. D. Avelino Peláez Martínez.
4. D. Mario Hernández Álvarez.

Oviedo, 13 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.268-A.